

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
de Puerto Rico
Plan de Ejecución Anual 2014-2015

MISION DE LA AGENCIA

Promover la competencia total, igual y leal entre las compañías de servicios de telecomunicaciones y cable televisión, para garantizar la disponibilidad y disfrute de estos servicios a un costo razonable para todos los ciudadanos de Puerto Rico; promover y fomentar el desarrollo económico del país; y garantizar servicios de telecomunicaciones y cable televisión de excelencia.

Bases Legales:

1. Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada. (Ley Orgánica)
2. Ley Federal de Comunicaciones de 1934, según enmendada.

Jefe de Agencia:


Lcdo. Javier J. Rúa Jovet

Fecha:

1ro mayo 2014

SUMARIO DE METAS ESTRATÉGICAS

_____ **Meta Estratégica 1:**

Que para el 2014-2015 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

_____ **Meta Estratégica 2:**

Que para el 2014-2015 la Junta implemente una reforma al Programa de Servicio Universal que incluya apoyo a servicios avanzados de telecomunicaciones y banda ancha.

_____ **Meta Estratégica 3:**

Que para el 2014-2015 se complete la migración de los beneficiarios del subsidio de "Lifeline" local al sistema federal de NLAD. De esta manera se unificará en una sola base de datos, tanto el beneficio local como el federal, facilitando a las compañías de telecomunicaciones elegibles el proceso de evaluación de los solicitantes de este subsidio.

DESGLOCE DE METAS ESTRATÉGICAS

Meta Estratégica 1:

Que para el 2014-2015 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P. R.

____ **Objetivo Estratégico 1.1**

Reevaluar la oferta del programa de Servicio de Relevo de Telecomunicaciones para la comunidad audio impedida del Fondo de Servicio Universal de P. R.

Indicador: Gráfica mensual sobre el costo de este servicio.

____ **Objetivo Estratégico 1.2**

Evaluación de la página “Web” de la Junta para actualizar la misma a la realidad actual de la Agencia. Publicar toda la información requerida para la certificación y registro de las compañías de telecomunicaciones y televisión por cable. Establecer el itinerario y la forma para que cada compañía pueda cumplir con sus responsabilidades una vez registrada y/o certificada.

Indicador: Certificación de revisión emitida por la Oficina de Sistemas de Información en o antes de 30 de junio de 2015.

Análisis Estratégico 1:

Los objetivos antes descritos son los apropiados para realizar la meta estratégica propuesta, porque promueven el uso adecuado y correcto de los beneficios otorgados a los beneficiarios del Fondo de Servicio Universal de P. R. Igualmente, se modifica la página web para actualizarla, modernizarla y hacerla más útil para la población.

Itinerario Estratégico 1:

El Director de Finanzas y Cumplimiento, la Secretaria de la Junta y la Oficina de Sistemas de Información estarán a cargo de darle seguimiento trimestralmente al Logro Estratégico de esta

Meta Estratégica en la Junta. Lograremos esto a través de la recopilación de los informes de cada programa suministrados por el administrador del FSU, del mantenimiento del registro de números telefónicos pre-pagados y de los informes de progreso de la revisión de la página.

Meta Estratégica 2:

Que para el 2014-2015 la Junta implemente una reforma al Programa de Servicio Universal que incluya apoyo a servicios avanzados de telecomunicaciones y banda ancha.

____ Objetivo Estratégico 2.1

Se habrán de implementar para el año 2014-2015 las medidas administrativas necesarias para modernizar el Programa de Servicio Universal, por enmienda a reglamento o Resolución y Orden.

Indicador: La publicación y notificación final de esta enmienda a reglamento o Resolución y Orden de Junta.

Análisis Estratégico 2:

Al implementar estos objetivos, la Junta pretende maximizar y racionalizar el uso de fondos de FSU.

Itinerario Estratégico 2:

La Directora Legal estará a cargo de darle seguimiento trimestral al Logro Estratégico de esta Meta Estratégica en la Junta. Lograremos esto a través del establecimiento de un itinerario preparado por las personas responsables del objetivo y aprobado por el Presidente.

Meta Estratégica 3:

Que para el 2014-2015 la Junta complete la transición hacia el sistema de NLAD establecido por USAC. De esta manera se integrarían los beneficiarios del subsidio "Lifeline" federales y locales en una única base de datos, simplificando el manejo de los solicitudes de este subsidio a los compañías de telecomunicaciones elegibles.

____ Objetivo Estratégico 3.1

Puerto Rico esta incluido en el último grupo de estados a ser convertidos a la base de datos de NLAD.

Indicador: La FCC someterá carta de aceptación del “opt-in” solicitado por la Junta y así de esa manera poder completar el proceso.

Análisis Estratégico 3:

Al implementar este objetivo, la Junta pretende asegurar el fiel cumplimiento de parte de las compañías de telecomunicaciones y de los beneficiarios del programa del subsidio de *Lifeline* con las reglas establecidas por la FCC..

Itinerario Estratégico 3:

El Director de Finanzas y Cumplimiento estará a cargo de darle seguimiento a la consecución de esta Meta estratégica en la Junta. Lograremos esto a través del recibo de la carta de aceptación del “opt-in” y de la notificación de USAC sobre la integración de P. R a su única base de datos.

CONSULTAS

1. Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada.
2. Ley Federal de Comunicaciones de 1934, según enmendada.
3. Directores de áreas en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.